



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

quebedo Juan fernando Manuel gonzillo y Jines contra Morano

Jurados =

Esta demojra  
Lengua =

Don Juan Moral de nuevo Corregidor de la villa de...  
que con forme a lo que se ha acordado en la junta  
de señores de los lugares de... guardar de las calles  
estén en pedradas y corrientes. Para duplicar alabada  
Nervicia el que se seuten estas diligencias. con que se  
que deno haverlo no porra por su cuenta y cargo =  
Haviendo oido. acordado se para de la visita y para  
nombrar por comisionado a don Diego de...  
Don Pedro de molina de

esta a Amalcor

que por quanto la villa tiene vedado de...  
para que se... y para que se...  
che en el malech, para que se...  
benidas de... y que no se heche en el arsenal...  
Mientras de ma... donde...  
Nosecan el... antes bien se reconozca cada dia mayor

Juan de...  
Coyde

don. Para que se remedie y que se...  
ferido por lo que se viene...  
ca de las calles y plazas publicas. para que se...  
Luz al... ordinario para que desde oy en adelante  
Coyde para de su cuenta el que toda la tierra y...  
que se... de... nose heche en el arsenal...  
Plazas publicas de... donde... sigue se...